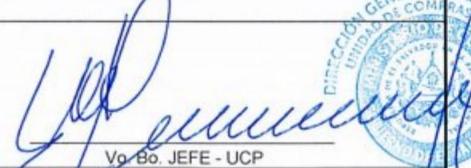
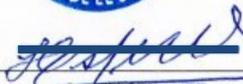


VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>					
<p>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,</p>	<p>ORDEN No.: OCP-027-E-2024</p>				
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"Suministro de equipo y accesorios fotográficos y audiovisuales para la Dirección General de Comunicaciones"</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>			<p>DUI</p>				
<p>EDWIN ARTURO CALDERÓN MENDOZA</p>			<p>██████████</p>				
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
8	45120000	61199	2	Unidad	Disco duro externo 2 TB Kingston 2TB XS1000 – SSD – 2TB Externo (Portatil) USB 3.2 Gen 2 (USB-C conector) Marca: Kingston Modelo: XS1000 – SSD – 2TB	\$ 159.00	\$ 318.00
14	45120000	61199	1	Unidad	Tarjeta de Memoria Extreme PRO SDXC UHS-II de 128 GB - C10, U3, V90, 8K, 4K, video Full HD, tarjeta SD - SDSA-XDK-128G-GN4IN Marca: Sandisk	\$ 159.00	\$ 159.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 477.00</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: El "Suministro de equipo y accesorios fotográficos y audiovisuales para la Dirección General de Comunicaciones", es de suma importancia, debido que la actualización de los equipo fotográfico y audiovisual, se vuelve necesaria para mantener cumplir con los estándares actuales y mejorar la calidad de los productos comunicacionales.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</p>							
<p>GARANTÍA: Presentar en la UCP, en un tiempo máximo de un día hábil posterior a la firmar del Acta de recepción, Certificado de GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, a favor del Ministerio de Cultura con una vigencia de UN (1) AÑO, por desperfectos de fabricación, de conformidad a la seccion II literal F, de la Solicitud de Cotización.</p>				<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: una sola entrega, en un tiempo máximo de 1 a 20 días hábiles posterior a la firma de la Orden de Compra autorizada.</p>		<p>FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar el suministro en las instalaciones del Ministerio de Cultura, en la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, 3er. Nivel. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ██████████ con el objeto de coordinar la entrega.)</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emision del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Sr. José Alejandro Mejía Cerna, Técnico Administrativo, Coordinador de Audiovisuales Ad Honorem de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales del Ministerio de Cultura, correo electrónico: jcerna@cultura.gob.sv</p>							
<p>DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Cotizaciones, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y recomendación de ofertas, g)Resolución Razonada (si aplica), h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j)Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.</p>							
<p>INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas</p>							
 DESIGNADO				 Vg. Bº. JEFE - UCP			
 ELABORADO POR: ██████████		 SUMINISTRANTE					